



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

LIQUIDACIÓN 2 SEMESTRE SAC ANDRADA



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 22 DIC 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE-365-2025, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN 2° SEMESTRE SAC FRANCO ANDRADA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago proporcional del SAC 2° semestre 2025, Aportes personales y Contribuciones patronales, del agente Franco Emmanuel ANDRADA BIDART.

Que a fojas 2/4 se agrega documentación respaldatoria de la Novedad mencionada en el considerando anterior.

Que a foja 5 se encuentra la planilla de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a foja 6 se encuentra adjunto Libro de Sueldos y Jornales emitido a través del sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto agregada a foja 8.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación del proporcional SAC 2° Semestre de 2025, del agente Franco Emmanuel ANDRADA BIDART, por la suma total de \$ 107.489,61 (pesos ciento siete mil cuatrocientos ochenta y nueve con 61/100).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de proporcional SAC 2º Semestre de 2025 y Contribuciones Patronales, del agente Franco Emmanuel ANDRADA BIDART, por un importe total de \$ 107.489,61 (pesos ciento siete mil cuatrocientos ochenta y nueve con 61/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 85.991,69 (pesos ochenta y cinco mil novecientos noventa y uno con 69/100) y Contribuciones Patronales: \$ 21.497,92 (pesos veintiún mil cuatrocientos noventa y siete con 92/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago del proporcional SAC 2º Semestre de 2025, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al agente Franco Emmanuel ANDRADA BIDART, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

473 /2025

CG
③

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

